



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

VERBAL No. 110014003031-2015-00801 00

Glósense a las diligencias el Oficio No. 022166959-005-000 del 10-05-2022 suscrito por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ([anexo24](#)), la comunicación de fecha 10 de octubre de 2022 proveniente del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN ([anexo25](#)) y la contestación brindada por el BANCO BBVA COLOMBIA, vista en el [anexo26](#) y las mismas, se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ahora bien y en atención a la consulta efectuada por el Despacho en la página web¹ del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN, se colige que la garantía hipotecaria constituida por el señor ÁLVARO JAIME SARMIENTO a la presente data se encuentra a cargo de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, por tanto, se hace necesario **requerir** a esta última entidad a fin de que aclare dicha información y realice expresamente las manifestaciones a que hubiere lugar, en tanto dicha información resulta necesaria a fin de continuar con el decurso del proceso.

Lo anterior, conforme se observa de la siguiente manera y acorde se tiene de la información que reposa en el [anexo28](#) del epígrafe, veamos:

No. Obligación	Dirección Inmueble	Nombre	Trámite ante	Titular	Radicado Web No.	Estado Actual	Fecha Estado
450005001246622	CR 8 21-73 AP 302	SARMIENTO ALVARO JAIME	CENTRAL DE INVERSIONES (CISA)	Titular 1			

Por Secretaría, oficiase como corresponda y adjúntese copia de cada uno de los anexos aquí referenciados, para un mejor proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

¹ https://apps.fogafin.gov.co/Consultaobligaciones/index_id.aspx

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
104 del **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, fijado en la página
web de la Rama Judicial con inserción de la providencia
para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a99710d67ad04ef04c104bde67a4ea7ff91c6afc1e3d35a253fd0260104124**

Documento generado en 14/12/2022 09:17:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>